

EL EMMO. SR. DR. D. FRANCISCO ANTONIO LORENZANA.

1766—1771

POR su amor á las letras, por las fundaciones benéficas que hizo, por los puestos elevados que ocupó y por otras circunstancias que habrán de apuntarse en esta biografía, el Eminentísimo Sr. Dr. D. FRANCISCO ANTONIO LORENZANA Y BUTRON debe ser reputado como uno de los prelados mas esclarecidos de la Iglesia mexicana. Si su gobierno duró breves años, en cambio hizo en ellos lo bastante para dejar imperecedera memoria.

Nació en la ciudad de Leon (España) el dia 22 de Setiembre de 1722, é hizo sus estudios en el Colegio mayor de San Salvador de Oviedo en la renombrada Universidad de Salamanca. De su carrera eclesiástica no tenemos noticias hasta que le vemos nombrado canónigo doctoral de la Iglesia de Sigüenza. Sucesivamente, fué canónigo y vicario general de la primada de Toledo, abad de San Vicente, dignidad de la ya nombrada iglesia de Toledo, y consejero de S. M.

En 1765, es decir, cuando contaba cuarenta y tres años, fué elevado á obispo de Placencia, y el 14 de Abril del año siguiente promovido al arzobispado de México, del que tomó posesion el 22 de Agosto, recibiendo á pocos dias (8 de Setiembre) el sacro pálio de manos del Illmo. Sr. Obispo de Puebla D. Francisco Fabian y Fueno.

Márcase en nuestra historia la administracion pastoral del Sr. LORENZANA, por la fundacion de la *Casa de niños expósitos*, por la celebracion del IV Concilio mexicano, y por la publicacion de varias obras de incuestionable importancia. La primera nos ofrece el mas elocuente testimonio de que el arzobispo objeto de la presente biografía era por su caridad dignísimo sucesor de los magnánimos prelados que hasta entónces habia tenido la Iglesia mexicana; por la segunda, se descubre el empeño que puso en la instruccion y moralidad del clero y en el bien de los indios; y, por último, en las obras que publicó se revela un hombre verdaderamente ilustrado que supo dar á las letras el impulso que habian menester, concediendo á los estudios históricos la preferencia, por sus incuestionables importancia y utilidad, como veremos mas adelante.

Acababa de llegar á México el Sr. LORENZANA cuando palpó la necesidad que habia de un establecimiento en que fuesen recogidos los niños á quienes sus padres abandonan. Los



EL EMINENTÍSSIMO SR. DR. D. FRANCISCO ANTONIO LORENZANA Y BUTRON. COLEGIAL MAYOR de S. Salvador de el Obispado de Oviedo en Salamanca, Canónigo Doctoral de la S. Iglesia Cathedral de Sigüenza, Canónigo y Vicario Gral. de la S. Iglesia Primada de Toledo, Abad de S. Vicente, Dignidad de dicha S. Primada Iglesia de el Consejo de S. M. Obispo de Placencia, Arzobispo de esta Metropolitana de México, Arzobispo de Toledo Primada de las Españas, Chansiller Mayor de Castilla de el Consejo de estado de S. M. Caballero Prelado Gran Cruz de la Rl. y distinguida Orden de Carlos III. Creado Cardenal Presbítero de la S. Romana Iglesia en el Consistorio tenido en el Vaticano en 30 de Marzo de 1789.

(Tomado de la galeria que existe en la Catedral de México.)

prelados anteriores á él habian hecho que por donde quiera el indigente fuese socorrido; pero los niños que al nacer se hallaban expuestos á morir ó pasar una vida miserable, porque sus padres querian ocultar una falta, ó bien eludir sus obligaciones, esos no habian sido hasta entónces amparados por aquellos ilustres fundadores. El Sr. LORENZANA para llenar ese vacío, compró con sus rentas un edificio á propósito el 11 de Enero de 1767, y fundó y organizó la *Casa de niños expósitos*, vulgarmente *La Cuna*, y la sostuvo hasta el año de 1771 en que fué promovido al arzobispado de Toledo.

El solo nombre del benéfico asilo de que hablamos hace el mayor elogio que pudiera apetecerse para honrar la memoria de su insigne fundador. No necesitamos por lo mismo ocupar la atención del lector para demostrarle cuán grande y cuán eterna debe ser la gratitud de la ciudad de México hácia el vigésimo cuarto de sus arzobispos.

Dos cédulas reales expedidas el 28 de Agosto de 1769, la primera ordenando que todos los obispos de América é islas Filipinas asistieran á la celebracion del IV Concilio provincial mexicano, y la segunda que se llamó el *Tomo real*, en que se especificaban hasta veinte puntos que debian tratarse en aquel Concilio, fueron las primeras disposiciones dictadas para llevarlo á cabo. El 13 de Enero de 1770, citó á cabildo el Sr. LORENZANA para dar cuenta de las cédulas recibidas, y el 21 del propio mes se anunció al pueblo en la misa solemne que se estaba celebrando, que la apertura del Concilio seria el 13 de Enero del siguiente año. Terminaba el de 1770 cuando se suscitaron algunas diferencias entre el arzobispo y su cabildo; todavia en la semana anterior á la apertura tuvieron lugar nuevas discusiones que no fueron, sin embargo, un obstáculo para que el 11 de Enero de 1771 hicieran ante el Sr. LORENZANA el juramento debido los consultores teólogos y canonistas.

El dia fijado (13 de Enero) comenzó el Concilio, por la funcion religiosa y la procesion prescritas por el ceremonial. Parte de esta primera sesion se verificó en el templo y parte en la sala capitular, que era la destinada á las juntas conciliares. A la misa y procesion asistieron los tribunales reales sin el virey, mas éste sí se halló en la sala capitular y bajo dosel, una vez terminadas las ceremonias religiosas.

Dicho virey, que lo era á la sazón D. Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix, hizo al Concilio una breve exhortacion, y leidos despues en su presencia la cédula real ó *tomo real* y el auto del arzobispo en que hacia relacion de todo lo actuado hasta aquel momento y de los sujetos nombrados para los oficios y empleos, se retiró.

Continuaron las sesiones hasta el 26 de Octubre, en que con las ceremonias del caso se dió por terminado el Concilio; siguiendo despues las solemnidades religiosas en accion de gracias.

Al IV Concilio provincial mexicano, cuya historia sucinta acabamos de hacer, convocado y presidido por el Sr. LORENZANA, concurrieron los Illmos. Sres. D. Miguel Alvarez de Abreu, obispo de Oaxaca; D. Fr. Antonio Alcalde, de Yucatan; D. Francisco Fabian y Fuero, de Puebla, y D. José Diaz Bravo, de Durango. D. Pedro Sanchez de Tagle obispo de Michoacan, no asistió personalmente por hallarse enfermo; pero lo hizo con su poder y con voto decisivo el Dr. D. Vicente de los Rios, canónigo doctoral de aquella iglesia. Vacante la mitra de Guadalajara, representó á su cabildo, con voto decisivo, el canónigo doctoral D. Mateo Arteaga. Concurrieron tambien los Sres. D. Antonio de Rivadeneira, oidor de la Audiencia de México, como asistente, y el fiscal de la misma D. José Areche.

Los diputados de las Catedrales fueron: Por la de México, el Dr. D. Juan Ignacio de la Rocha, chantre entónces, y despues obispo de Michoacan, y el maestre-escuelas Dr. D. Cayetano Torres. Por la de Puebla los Dres. D. Manuel Gorospe, doctoral, y D. Juan Francisco Campos, magistral. Por la de Oaxaca el arcediano Dr. D. Pedro Quintana. Por la de Michoacan el maestre-escuelas Dr. D. Ricardo Gutierrez. Por la de Yucatan, el arcediano Dr. D. Pedro Mora. Por la de Durango, el doctoral D. N. Soto y el canónigo Dr. D. Francisco Roldan. Por la Colegiata los canónigos Dres. D. Antonio Folgar y Manuel Belle Cisneros.

Los preladados religiosos fueron: los M. RR. PP. Fr. José de la Peña, general del Orden hospitalario de San Hipólito; Fr. Francisco de Santa Teresa, general del Orden de Bethlemitas; Fr. Pedro Garrido, provincial de Santo Domingo; Fr. Manuel Nájera, provincial de San Francisco; Fr. Domingo Garay, provincial de los franciscanos descalzos; Fr. Francisco Velarde, provincial de San Agustín; Fr. Mateo Rivero, provincial de los Carmelitas descalzos; Fr. José Ruelas, provincial de la Merced; y el P. Diego Marin, comisario de los clérigos regulares de San Camilo.

Los consultores teólogos: Dr. D. Diego Omaña, canónigo magistral de México y después obispo de Oaxaca; Dr. D. Agustín Río de la Loza; Fr. Gerónimo Campos, dominico; el lector jubilado Fr. Manuel Rodríguez, franciscano; y el Mtro. Fr. Gregorio Bonza, agustino.

Los canonistas: Dres. D. José Barrera y D. Luis Torres, canónigos de México; D. Nuño Nuñez de Villavicencio, catedrático de Prima de Leyes; D. Miguel Primo de Rivera, D. Mariano Navarro, y el P. D. Pedro Arizpe, del Oratorio de San Felipe Neri.

Secretario del Concilio el Dr. D. Andrés Martínez Capillo, prebendado que era de la Metropolitana; Promotor, el Dr. D. Francisco Aguiriano, que después fué obispo de Calahorra; Maestro de ceremonias D. Miguel Rosado, prebendado de México; Notario, el Lic. D. Lino Nepomuceno Gómez Galvan; Nuncios los Pbro. D. Pedro Martínez y D. José Jáuregui.

También concurrieron y tomaron asiento, después de los diputados de las iglesias, los de la ciudad de México, D. José Ángel de Aguirre y D. José Gorraez.

El 10 de Noviembre del año á que venimos contrayéndonos (1771) salió de México el juez de obras pías del arzobispado Lic. D. Gabino Valladares, comisionado para llevar á España las *Actas* del Concilio con el objeto de recabar su aprobacion. Esta no se obtuvo, porque el fiscal D. Pedro de Piña y Mazo hizo muchas observaciones en contra, fundándose principalmente en las quejas elevadas por las personas querrellosas del Sr. LORENZANA.¹

No habiendo obtenido la sancion real ni la pontificia, las *Actas* permanecen inéditas. Existe de ellas una copia auténtica en el archivo arzobispal de México. El MS. está forrado en terciopelo azul, y tiene este título: CONCILIO IV PROVINCIAL MEXICANO, CELEBRADO EN 1771. Contiene 5 libros. El primero con 13 títulos; el segundo con 16; el tercero con 24; el cuarto con 2; y el quinto con 12. Cada título tiene crecido número de Decretos y Ordenanzas sobre reforma y disciplina eclesiásticas.

Además, compuso el Concilio las obras siguientes:

I. Catecismo mayor para uso de los párrocos.—II. Catecismo de la doctrina cristiana para uso de los niños.—III. Representacion al rey sobre la inmunidad local eclesiástica.—IV. Representacion sobre las órdenes religiosas de la Nueva España.—V. Representacion sobre la vida comun de las religiosas.—VI. Ad S. Pontificem adversus Jesuitarum Institutum.—VII. Epístola al mismo sobre la beatificacion de D. Juan de Palafox.—VIII. Manual de Párrocos.—IX. Instruccion para el gobierno de los hospitales que están á cargo de los religiosos de San Juan de Dios.—X. Instruccion sobre la manera de exponer el Santísimo Sacramento.—XI. Instruccion para los maestros de primeras letras.—XII. Instruccion para los pintores de imágenes sagradas.—XIII. Métodos que deben observar los párrocos y predicadores en la explicacion de la doctrina cristiana sobre los Evangelios de festividades.—XIV. Estado de las religiones de la Nueva España.²

D. Carlos María Bustamante, con la ligereza con que acostumbraba hablar de cualquier materia, dice en una de sus obras,³ que el IV Concilio mexicano fué una farsa solemne encaminada á amedrentar á los mexicanos, y á prosternarse ante el monarca español. Basta leer el sumario que acabamos de presentar del contenido de los cinco libros de que se componen las *actas* de ese Concilio, para comprender que no deben tomarse en cuenta las ase-

¹ Bustamante. Continuacion de los *Tres siglos de México*.

² Beristain. *Biblioteca hispano-americana septentrional*.

³ Bustamante, op. cit.

veraciones del Sr. Bustamante. Por lo mismo, no nos detendremos en este punto, que hemos tocado únicamente porque como son mas populares los escritos del Sr. Bustamante que las noticias referentes al IV Concilio mexicano, podría álguien dar asenso á tan injustificada opinion. Que no pretendia degradar, sino por el contrario ennoblecer á los mexicanos, lo indica la paternal solicitud que dispensaba á los indios. Para probar esto oigamos cómo se expresa en sus *Avisos para la acertada administracion de un párroco en América*.

“Ame mucho á los Indios y tolere con paciencia sus impertinencias, considerando que *su tilma nos cubre, su sudor nos mantiene, con su trabajo nos edifican iglesias y casas en que vivir*; que son propiamente naturales del país, nuestros Benjamines amados, y que por la propagacion de la Fé, é instruirles en ella, estamos nombrados Ministros de la Iglesia y no para comodidades temporales.

“A los Gobernadores de Indios y sus Justicias traten con estimacion, pues agradecen mucho los naturales á quien los honra y aun hasta el día de hoy viven reconocidos á la memoria del V. Sr. Palafox y de los Prelados mas acreditados en virtud y letras, que todos sin distincion han amado entrañablemente á los Indios y mirado con compasion.”¹

En otro lugar, procurando que los indios fuesen felices, recomendaba con verdadera ternura lo que debia hacerse para conseguirlo.

“Cuidarán los padres de familia, decia, que sus camitas ó *tapestiles* para dormir ellos, y lo mismo los de sus hijos; estén limpios y en alto, porque contraen muchas y muy graves enfermedades por acostarse en partes húmedas, y en el mismo suelo; que haya separacion en sus *xacales*; que los casados duerman separados de sus hijos, y que estos no se junten los hombres con las mujeres, especialmente pasando de diez años, pues aunque sean pequeñas sus casitas pueden poner una division de cañas ó de un petate.

“No permitan los Gobernadores que Indio alguno de mas de veinticinco años deje de tener oficio en el pueblo, sea de labrador ó jornalero, y que luego que se casen fabriquen su casa ó *xacal*; procurando en esto ayudarse unos á otros, y así les costará muy poco: como tambien cuidarán de que los *xacales* se hagan como para racionales y no para bestias &c.”

Trascribiremos todos los *Avisos* del Sr. LORENZANA, encaminados á procurar la ilustracion, el bienestar, la salud, y cuanto á los indios se referia, si no creyésemos bastante á nuestro objeto lo que llevamos apuntado.

Indicamos al principio que en las obras que publicó el Sr. LORENZANA se revela un hombre verdaderamente ilustrado que supo dar impulso á las letras, concediendo la preferencia á los estudios históricos, y en comprobacion de nuestro aserto vamos á hablar aquí de dichas obras.

En 1679 publicó la segunda edicion de los *Concilios provinciales primero y segundo*, considerablemente aumentada como veremos en seguida.²

Precede á las Constituciones de estos Concilios, la *Carta pastoral* del editor, en que relata brevemente el objeto de los concilios y hace la historia de los celebrados en México. En seguida aparecen las diversas resoluciones de la primera *Junta apostólica*; después una curiosa *Informacion* tomada en Puebla á Juan Juárez y Gamboa, capitan, el 22 de Febrero de 1649 sobre la venida de los primeros clérigos á la Nueva España; luego una carta latina de Fr. Julián Garcés, primer obispo de Tlaxcala, á Paulo III en favor de los indios, documento preciosísimo, y en pos de este la célebre bula de Junio de 1537 en que se declara la racionalidad de la raza indígena. Ocupan estos documentos hasta la página 34. De esta á la 208 se hallan las citadas *Constituciones*. Terminada su insercion, se encuentra la *Série de los Illmos. señores Arzobispos de México*, citada por nosotros tantas veces, y á la que precede una breve introduccion escrita por el Sr. LORENZANA. Termina la *Série* en la

¹ Lorenzana, *Avisos*.

² Concilios provinciales primero y segundo celebrados en la muy noble y muy leal ciudad de México, presidiendo el Illmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Alonso de Montúfar, en los años de 1555 y 1565. Dalos á luz el Illmo. Sr. D. Francisco Antonio Lorenzana, Arzobispo de esta Santa Metropolitana Iglesia.—Con las licencias necesarias. En México, en la Imprenta de el superior gobierno, de el Br. D. Joseph Antonio de Hogal, en la calle de Tiburcio, año de 1769.